



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 10 FEB 2016

VISTO:

Lo dispuesto mediante Resolución Decanal N° 820/2015 en relación a la licencia estudiantil solicitada por la alumna Florencia AGÜERO (Legajo N° 200240068);

Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada a fs.11 por la alumna solicitando ampliación de la licencia otorgada;

Que el Art. 11° de la Resolución N° 148/2008 del HCD establece, que una vez vencido el plazo de licencia, en caso de mantenerse la causal invocada, el alumno podrá solicitar la renovación siempre y cuando la licencia no supere el período establecido en el Art.8° de la mencionada reglamentación;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° de la Ordenanza N° 445/2007 del HCD, el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna Florencia AGÜERO (Legajo N° 200240068), por dos Épocas Generales de Examen a partir de la Primera Época General del año 2015

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Florencia AGÜERO la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de la regularidad de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

- | | |
|---|------------|
| ▪ Comercialización (044) | 30/05/2016 |
| ▪ Administración de la Producción (048) | 30/05/2016 |
| ▪ Administración de Personal (046) | 30/12/2016 |
| ▪ Economía de Empresas (047) | 30/05/2017 |
| ▪ Política Económica Argentina (049) | 30/05/2017 |

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.


Sr. MATÍAS DANIEL LINGUA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO,
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

25